



Resolución Directoral Regional N° 083 -2017-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 31 MAR. 2017

VISTO:

El Informe N° 001-2017-GRSM/DIREPRO-CS, de fecha 31 de Marzo 2017, mediante el cual el Presidente Titular del Comité de Selección, solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2017-GRSM/DIREPRO-CS Primera Convocatoria**, para la Ejecución de la Obra, del Componente I: Mejor Infraestructura del Proyecto: "Mejoramiento de la Gestión del Servicio de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de la Producción de San Martín - Provincia Moyobamba – Departamento de San Martín, Código SNIP N° 371039.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 059-2017-GRSM/DIREPRO, de fecha 24 de Marzo del 2017, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de la Producción San Martín, para el Año Fiscal 2017, donde se encuentra incluido el Procedimiento de Selección correspondiente a Adjudicación Simplificada N° 01-2017-GRSM/DIREPRO-CS Primera Convocatoria, para la Contratación de la Ejecución de Obra, considerada en el Componente I: Mejor Infraestructura, del Proyecto: "Mejoramiento de la Gestión del Servicio de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de la Producción de San Martín - Provincia Moyobamba – Departamento de San Martín, Código SNIP 371039, teniendo un **VALOR REFERENCIAL** de **S/ 287,487.65** (Doscientos Ochentaisiete Mil Cuatrocientos Ochentaisiete con 65/100 Soles).

Que, el Decreto Supremo N° 350-2015-E, que aprueba el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo N° 20°, **Requisitos para convocar**, indica "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno".

Que, con Resolución Directoral Regional N° 079-2017-GRSM/DIREPRO, de fecha 27 de Marzo 2017, se aprueba el Expediente de Contratación, para la Contratación de la Ejecución de Obra, considerada en el Componente I: Mejor Infraestructura, del Proyecto: "Mejoramiento de la Gestión del Servicio de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de la Producción de San Martín - Provincia Moyobamba – Departamento de San Martín, Código SNIP 371039, teniendo un **VALOR REFERENCIAL** de **S/ 287,487.65** (Doscientos Ochentaisiete Mil Cuatrocientos Ochentaisiete con 65/100 Soles).

Que, con Resolución Directoral Regional N° 082-2017-GRSM/DIREPRO, de fecha 31 de Marzo 2017, se aprueba la Designación del Comité de Selección Art- 26°, ha elaborado las bases administrativas del Proceso de Selección antes mencionado, las mismas que al cumplir con las condiciones mínimas deben ser aprobadas.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Resolución Directoral Regional N° 083 -2017-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 31 MAR. 2017

Que, según Informe N° 001-2017-GRSM/DIREPRO-CS, de fecha 31 de Marzo 2017, mediante el cual el Presidente Titular del Comité de Selección, solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2017-GRSM/DIREPRO-CS Primera Convocatoria**, teniendo un **VALOR REFERENCIAL** de **S/ 287,487.65** (Doscientos Ochentaisiete Mil Cuatrocientos Ochentaisiete con 65/100 Soles).



Estando a lo dispuesto, en el Decreto Legislativo N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y la delegación de facultades mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2017-GRSM/GR; y con las visaciones de las Oficinas de Planeamiento Sectorial, de la Oficina de Gestión Administrativa y la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR las Bases Administrativas, para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2017-GRSM/DIREPRO-CS Primera Convocatoria , para la Contratación de Ejecución de Obra, considerada en el Componente I del Proyecto: “Mejoramiento de la Gestión del Servicio de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de la Producción de San Martín - Provincia Moyobamba – Departamento de San Martín, Código SNIP 371039, solicitado por la Dirección Regional, teniendo un VALOR REFERENCIAL de S/ 287,487.65 (Doscientos Ochentaisiete Mil Cuatrocientos Ochentaisiete con 65/100 Soles, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Diciembre 2016.



ARTICULO 2° ENCARGAR al Comité de Selección el cumplimiento de la presente resolución y de lo estipulado en las Bases Administrativas, aprobadas en concordancia con la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. JHONY ALEXANDER BORBOR VARGAS
Director Regional (e)